

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.

En Guayaquil a los quince días del mes de Abril del dos mil diez y seis, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la empresa Quimicamp del Ecuador S.A. ubicado en el Km. 9,5 vía a Daule Urb. Inmaconsa Calle Cedros y Acacias tuvo lugar la sesión de junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los accionistas, María Elena Campelo Lopez persona natural propietaria de 16500 acciones a un valor nominal de \$1.00 y Jorge Andrade Villavicencio propietario de 400 acciones a un valor nominal de \$1,00, y debidamente representado por la Señora Leticia Ordoñez Flor Conforme lo acredita el poder debidamente notariado que reposa en secretaria. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de \$16.900,00, moneda de Estados Unidos de America, y con derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión la Sra. MARIA ELENA CAMPELO LOPEZ, Presidente ad-hoc, y actúa como secretaria ad-hoc la Señora ERIKA VELASQUEZ VARGAS.

La Señora Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum, lo que así se hace. Informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de \$ 16.900,00 (OCHO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y que para hacer uso de la facultad que concede el estatuto y el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, esto es, que la junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la junta:

- Revisión de estados financieros al 31 de diciembre del 2015
- Reparto de dividendo a los accionistas.
- Fusión de las Compañía Quimicamp del Ecuador Y Quimiventas S.A.
- Programa de Licenciamiento ambiental Municipio de Guayaquil
- CVVC-CSCG-2015-8016 Oficio Corporación para la Seguridad Ciudadana

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la junta con los temas ya expresados.

INSTALACION

La Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el tema ya expresado el mismo que se lo pasa a conocer

PRIMER PUNTO.- La Presidente igualmente dispone que la Secretaria proceda a dar lectura al balance por el ejercicio fiscal de 2015 .

Puesto a consideración de los accionistas dicho balance, que muestra una utilidad en el ejercicio de \$ 37.969,92 (treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve con 92/100) dólares, moneda de los Estados Unidos de America, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Pago de dividendos que le corresponde en el año 2014 al Ing. Jorge Andrade \$5519,07, se acuerda revisión del poder extendido a la Sra. Leticia Ordoñez de Andrade a pedido del Ab. Mario del Carmen Montenegro Indico que debía ya existir una declaratoria de interdicto para el ING. JORGE ANDRADE V., mas no un poder extendido a su conyuge una vez realizada la revisión se procedera un acuerdo de pagos en partes de los dividendos del año 2014 mas \$ 1.139,70 correspondiente a dividendos del año 2015.

Mientras que la dividendos acumulados periodos 2011-2015 \$262.413,25 de Maria Elena Campelo Lopez, en este año 2016 se trasladara su valor a una cuenta del pasivo para llegar un cronograma de pagos.

TERCER PUNTO: Objeto de la fusion de las compañías Quimicamp-Quimiventas compañías filiales durante el año 2015 se procedio a realizar los ajustes contables solicitados por la Superintendencia de Compañias se indica que el unico activo que mantenía Quimiventas son sus empleados que brindaban la Asesoría Técnica y Analisis a Quimicamp, para ello Quimiventas garantizo su carga laboral con una inversion CD por \$30.000 del Banco del Pacifico que fue absorbida de inmediato en julio del 2015, y las utilidades no distribuidas de Quimiventas paso a una cuenta patrimonial aporte de futuras capitalizaciones de parte Maria Elena Campelo .

CUARTO PUNTO.- Toma la palabra MARIA ELENA CAMPLO LOPEZ es su deseo mejorar su participacion accionaria en la compañía durante el año 2016-2017 con aporte de futuras capitalizaciones de Quimiventás.

QUINTO PUNTO.- Dentro de las regulaciones para toda compañía que tiene su lugar operativo en el canton Guayaquil tiene la obligatoriedad desde el año 2015 de su LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, una vez cumplido con los costos de contratacion de gestor, analisis ambientales Aguas residuales, polvo, auditivo se realizo la sociabilizacion se determino como parte de nuestra categoria nivel medio de impacto un plan de manejo ambiental valorado en \$14.800,00 durante

los 12 meses del año 2016, y como se trata de un ente regulador DMA para garantizar el cumplimiento del plan la compañía tuvo que asumir el compromiso de una fianza con Seguros Equinoccial una póliza de cumplimiento de contrato para lo cual Quimicamp se compromete a su ejecución caso contrario es pagadera y de cobro inmediato por el Municipio.

SEXTO PUNTO. Cumplimiento de la ordenanza Municipal que regula la instalación externa de equipos e infraestructura de seguridad en instituciones públicas y privadas del cantón previa coordinación con la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil con un costo de inversión para Quimicamp estimado entre \$18.000 y \$22.000 en la implementación del ojo de águila más el costo de mantenimiento mensual del equipo que es cancelado vía tasa municipal semestralmente alrededor de \$1.500,00.-

SEPTIMO PUNTO. Se solicita al Socio representado por Jorge Andrade O una participación de flujo de efectivo para el presente año 2016 para poder cumplir oportunamente con las obligaciones del MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, DMA, empleados, actualización de norma ISO 9001:2008, ya que ha existido una baja de los ingresos de 60% resultado de la economía ecuatoriana reprimida. Para lo que manifiesta que no lo pueden realizar debido a que no tiene capital para invertir en la compañía actualmente, María Elena Campelo se compromete solidariamente a cubrir las obligaciones como se vayan presentando.

OCTAVO PUNTO.- Nombramiento de Comisario Principal.-

La Presidente indica que conforme a la facultad contenida en los estatutos, procede que esta junta General designe al Comisario Principal de la Compañía.-

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General resolvió reelegir al Ing. Pablo Velásquez Vargas como comisario principal de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al 2015.

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden ; se dispone que el Secretario proceda a redactar el acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todos y cada una de sus partes.

ERIKA VELASQUEZ

SECRETARIA DE LA JUNTA ADHOC